CONTRATO Nº 13/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA D.G.R.E.C.- ID Nº 345.181

CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Sra. Karen Giménez Sosa. Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo Piso/Oficina: 4to.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 interno 3039 Dirección electrónica: contratacionesdgrc@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. A pedido expreso del Contratista. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: *Pr = Precio Reajustado *P = Precio adjudicado *IPC1* = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. *IPC0* = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de ejecución, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En Guaraníes.** La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito.

Abogado José Cogliolo
Director General

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

	- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas** sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato**, podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Y su vigencia será hasta **30 días** posteriores a la terminación del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días** posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
CGC 21.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] NO APLICA*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>*NO APLICA*</u>
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>*NO APLICA.*</u>
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA.*

Abog. José Cogliolo
Director General

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, siguientes de ser entregada y hasta ajustarse a lo requerido por la contratante. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la localidad establecida en el Plan de Entrega de la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 27	El valor de las multas será: ***0.01*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de: **120 (ciento veinte)** días a partir de la fecha de entrega del servicio. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros requeridos del PBC
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para subsanar los defectos e imperfecciones en el bien será de: en un plazo no mayor de **03 (tres) días calendario** siguientes de ser entregada y hasta ajustarse a lo requerido por la contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P

Abog. José Coghlan
Director General
DGRECE

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES** con **RUC N° 1049081-7** representada por el **Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO,** con Cédula de Identidad N° **1.049.081**, en calidad de Propietario de la firma **CGSS CONSULTORES** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" **ID N° 345.181.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.181

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 02/18, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20/18

Abog. José N. Cogliolo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Haciendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01- UTILES DE OFICINA por un monto total de **Gs. 99.821.000.-** (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos veintiún mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega Bienes: PARA EL LOTE N° 01-UTILES DE OFINA: La entrega se hará, en un plazo de **15 (quince) días hábiles**, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
- El lugar de entrega será en la Dirección General del Registro del Estado Civil.- Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa Sede Central – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo.**(Para todos los lotes)**
- El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.
- En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor de 3 (tres) días, siguientes de ser entregada y hasta ajustarse a lo requerido por la contratante a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá la Coordinación Administrativa con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el Proveedor, que será en la Dirección General del Registro del Estado Civil, **Sede Central**, en la dirección ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a viernes de 07:15 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

José Cogliolo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año 2018.

Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
PROPIETARIO

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. JOSÉ N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2018

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL " -ID N° 345.181

ANEXO-CONTRATO
PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

UTILES DE OFICINA - LOTE N°1

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA							1) CGSS CONSULTORES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TRECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	**VER PLANTILLA**	300	UNIDAD	UNIDAD	Ambex	China	3500	1.050.000
2	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	**VER PLANTILLA**	300	UNIDAD	UNIDAD	Ambex	China	3500	1.050.000
3	44122015-001	BIBLIORATOS LOMO ANCHO	LOMO ANCHO, tamaño oficio, tapa dura y plastificada y anillos de metal plateado antioxidante	5000	UNIDAD	UNIDAD	Riopel	Nacional	6780	33.900.000
4	44122015-008	BIBLIORATOS LOMO FINO	LOMO FINO, tamaño oficio, tapa dura y plastificada y anillos de metal plateado antioxidante	1000	UNIDAD	UNIDAD	Riopel	Nacional	6780	6.780.000
5	44121704-002	BOLIGRAFOS RETRACTIL	Bolígrafo de acero inoxidable y punta media Retráctil con clip dorado de 13 cm de largo, BALLPEN REFILL EN GEL QUINKFLOW, COLOR NEGRO.	50	UNIDAD	UNIDAD	Parker	China	68000	3.400.000
6	44121704-002	BOLIGRAFOS RETRACTIL	Bolígrafo de acero inoxidable y punta media Retráctil con clip dorado de 13 cm de largo, BALLPEN REFILL EN GEL QUINKFLOW, COLOR AZUL.	50	UNIDAD	UNIDAD	Parker	China	68000	3.400.000
7	44121704-002	RECAMBIO PARA BOLIGRAFO RETRACTIL	RECAMBIO REFILL PARA BOLIGRAFO de acero inoxidable y punta media Retráctil con clip dorado de 13 cm de largo, BALLPEN REFILL EN GEL QUINKFLOW, COLOR NEGRO	50	UNIDAD	UNIDAD	Parker	China	26390	1.319.500
8	44121704-002	RECAMBIO PARA BOLIGRAFO RETRACTIL	RECAMBIO REFILL PARA BOLIGRAFO de acero inoxidable y punta media Retráctil con clip dorado de 13 cm de largo, BALLPEN REFILL EN GEL QUINKFLOW, COLOR AZUL	50	UNIDAD	UNIDAD	Parker	China	26390	1.319.500
9	44121704-001	BOLIGRAFOS COMUN	**VER PLANTILLA**	50	UNIDAD	CAJAS	Pelikan	China	25000	1.250.000
10	44121704-001	BOLIGRAFOS COMUN	**VER PLANTILLA**	50	UNIDAD	CAJAS	Pelikan	China	25000	1.250.000
11	44121804-001	BORRADOR	DE GOMA PARA PAPEL	500	UNIDAD	UNIDAD	Faber	China	1130	565.000
12	44122107-001	GRAMPA PARA PRESILLADORA	**VER PLANTILLA**	200	UNIDAD	CAJAS	Munix	China	3000	600.000

Abog. José Cogliolo
Director General

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría / Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2018

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL " -ID N° 345.181

ANEXO-CONTRATO
PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

13	44122107-001	GRAMPA PARA PRESILLADORA	**VER PLANTILLA**	600	UNIDAD	CAJAS	Seagul	China	820	492.000
14	44122017-001	CARPETA COLGANTE	**VER PLANTILLA**	1300	UNIDAD	UNIDAD	Riopel	Nacional	2700	3.510.000
15	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA	PLASTIFICADA DE COLORES, VERDE AMARILLO, NARANJA Y NEGRO	2500	UNIDAD	UNIDAD	Avon	Nacional	985	2.462.500
16	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	**VER PLANTILLA**	500	UNIDAD	UNIDAD	Melipo	Nacional	3500	1.750.000
17	44122104-001	CLIPS CHICO	**VER PLANTILLA**	500	UNIDAD	CAJAS	Square	China	1670	835.000
18	44122104-003	CLIPS GRANDE	**VER PLANTILLA**	500	UNIDAD	CAJAS	Square	China	3500	1.750.000
19	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	**VER PLANTILLA**	1000	UNIDAD	UNIDAD	Elephant	China	485	485.000
20	44101716-001	PERFORADORA	**VER PLANTILLA**	700	UNIDAD	UNIDAD	Eagle	China	12500	8.750.000
21	44101716-001	PERFORADORA	**VER PLANTILLA**	125	UNIDAD	UNIDAD	Munix	China	45000	5.625.000
22	44121615-001	PRESILLADORA	**VER PLANTILLA**	500	UNIDAD	UNIDAD	Eagle	China	6500	3.250.000
23	44121615-001	PRESILLADORA	**VER PLANTILLA**	34	UNIDAD	UNIDAD	Eagle	China	55000	1.870.000
24	44121624-001	REGLA PLASTICA	**VER PLANTILLA**	300	UNIDAD	UNIDAD	Riopel	China	845	253.500
25	44121619-001	SACAPUNTA	**VER PLANTILLA**	300	UNIDAD	UNIDAD	Jocal	China	575	172.500
26	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	**VER PLANTILLA**	200	UNIDAD	UNIDAD	Artesco	Peru	4500	900.000
27	44121902-002	TINTA PARA SELLO	**VER PLANTILLA**	200	UNIDAD	UNIDAD	Pilot	China	4900	980.000
28	44121902-002	TINTA PARA SELLO	**VER PLANTILLA**	200	UNIDAD	UNIDAD	Pilot	China	4900	980.000
29	44121612-003	CUTTER	GRANDE	100	UNIDAD	UNIDAD	Eagle	China	3200	320.000
30	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	**VER PLANTILLA**	500	UNIDAD	UNIDAD	Luxor	China	1000	500.000
31	44121802-002	CORRECTOR	**VER PLANTILLA**	200	UNIDAD	UNIDAD	Maxi	Brasil	1800	360.000
32	44121604-005	SELLO MANUAL DE FECHADOR	SELLO MANUAL DE FECHADOR	50	UNIDAD	UNIDAD	Colop	China	18750	937.500

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2018

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL " -ID N° 345.181

ANEXO-CONTRATO
PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

33	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	SELLOS AUTOMATICOS PERSONALIZADOS	30	UNIDAD	UNIDAD	Colop	China	41500	1.245.000
34	44121604-006	SELLO FOLIADOR	FOLIADOR DE METAL CROMADO DE 8 DIGITOS-AUTOMATICO	20	UNIDAD	UNIDAD	Colop	China	70000	1.400.000
35	44121604-005	SELLO PARA MESA DE ENTRADA	SELLO PARA MESA DE ENTRADA- TAMAÑO 8 CM X 6 CM.	50	UNIDAD	UNIDAD	Colop	China	40000	2.000.000
36	43202001-001	DISCO COMPACTO	CD REGRABABLE (C.D. - RW) DE 700 MB	100	UNIDAD	UNIDAD	Maxell	China	1900	190.000
37	44111509-003	PORTA LAPICES CHICO	DE PLASTICO DURO	100	UNIDAD	UNIDAD	Bin Bin	China	6200	620.000
38	44101801-005	CALCULADORA	GRANDE	50	UNIDAD	UNIDAD	Truly	China	30000	1.500.000
39	31201610-001	PLASTICOLA	MEDIANA DE 90 G COMO MINIMO	100	UNIDAD	UNIDAD	Compacto	China	3200	320.000
40	44121622-001	MOJADEDOS	**VER PLANTILLA**	100	UNIDAD	UNIDAD	Bin Bin	China	2700	270.000
41	44111509-004	PORTA CLIPS	**VER PLANTILLA**	50	UNIDAD	UNIDAD	Eagle	China	4180	209.000
TOTAL										**99.821.000**

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. José Cogliolo
Director General

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay